

Términos y condiciones generales

1. Validez de los términos y condiciones generales

Para todos (también futuros) pedidos/encargos en relaciones con empresas se aplican exclusivamente estos términos y condiciones, incluso aunque no se haga referencia a ellos en cada operación. Las condiciones generales o de compra del comprador contrarias o diferentes no tendrán ningún efecto legal, aunque no nos expresemos explícitamente en contra. El comprador acepta nuestros términos y condiciones generales con el pedido y/o recepción de la entrega. Las modificaciones, los suplementos o acuerdos complementarios solo serán válidos si se han expresado y acordado por escrito.

2. Ofertas y cierre de contrato

- (1) Nuestra oferta se presenta sin compromiso. Consideraremos un pedido como vinculante siempre y cuando se lo hayamos confirmado por escrito o le hayamos enviado la mercancía.
- (2) Nuestro personal no está autorizado a llegar a acuerdos verbales adicionales o a posibles confirmaciones que se salgan del contenido del contrato escrito.

3. Precios

- (1) Nuestros envíos se entienden a los realizados de fábrica, sin embalajes.
- (2) Los precios se dan sin el impuesto sobre el valor añadido vigente.
- (3) Un posible aumento de costes de material, materias primas, costes salariales y no salariales, así como costes energéticos podrán contemplarse en nuestros precios si entre el cierre del contrato y el envío hay un margen de tiempo de al menos 2 meses.
- (4) Las entregas y servicios extra se calcularán aparte. En caso de entrega con portes pagados, el precio base será el precio estipulado en los portes además de las tasas adicionales correspondientes en el momento de la oferta. Así, los portes y tasas adicionales se ajustarán sin que al vendedor le corresponda derecho de revocación.

4. Plazos de entrega, casos de fuerza mayor

- (1) Los plazos y fechas de entrega comienzan con la entrada de nuestra confirmación del pedido y serán vigentes solo bajo la condición de haberse aclarado todos los detalles del pedido, después de haberse cumplido a tiempo con todas las obligaciones del comprador, y se haya realizado el pago a cuenta.
 - (2) Es posible realizar entregas antes del plazo de entrega. Se considera el día de entrega el día en el que se envía la mercancía. Nosotros tenemos el derecho de hacer entregas parciales, siempre que sea razonable para comprador.
 - (3) En caso de que incurramos en daños en la entrega, el comprador estará obligado a establecer un plazo apropiado de al menos 4 semanas. Transcurrido el plazo establecido, este puede rescindir el contrato siempre que no se haya aún notificado el envío de la mercancía hasta la fecha. Nos haremos cargo de hasta el 5% del valor neto del encargo en caso de perjuicios por demora, siempre y cuando se trate de negligencia leve.
 - (4) No estaremos incurriendo en demora siempre que el comprador se haya retrasado en el cumplimiento de sus obligaciones hacia nosotros, incluidas aquellas imputables a otros contratos.
 - (5) No seremos responsables de retrasos en el cumplimiento de entregas o prestaciones debido a causas de fuerza mayor y acontecimientos que dificulten sustancialmente o hagan imposible el suministro, especialmente huelga, cierre patronal, disposiciones administrativas, etc. Esto también se aplica si esto les ocurre a nuestros proveedores o sus subcontratas. El comprador nos autoriza a aplazar la entrega por el tiempo del impedimento sumado a un tiempo de preparación adecuado o a rescindir el contrato total o parcialmente en lo que respecta a la parte que aún no haya sido satisfecha. En caso de que el impedimento se prolongue durante más de 6 semanas, el comprador tendrá derecho a rescindir el contrato en lo referente a la parte no cumplida una vez estipulado un plazo de gracia adecuado.
- Si se prolonga el plazo de entrega o quedásemos libres de nuestra obligación, el comprador no podrá reclamar derechos de indemnización por ello. Podremos invocar las circunstancias arriba mencionadas solo si el comprador es informado de forma inmediata.

5. Cesión de riesgos

(1) La carga y el envío de la mercancía no están asegurados y viajan por cuenta y riesgo del comprador. El riesgo pasa al comprador tan pronto como el envío sea entregado a las personas que efectúan el transporte o cuando haya dejado el almacén del vendedor con motivo del envío. Esto también se aplica si nosotros nos hemos hecho cargo de la entrega.

(2) Los costes adicionales generados por deseos explícitos del comprador (incluidas las entregas a portes pagados) correrán a cargo de este. Consideraremos un seguro de transporte exclusivamente por encargo especial y a cuenta del comprador.

6. Revisión en la entrada, reclamaciones y responsabilidad por defectos

(1) El comprador o el destinatario nombrado por él deberá comprobar la mercancía inmediatamente después de recibirla. Este deberá comunicar inmediatamente si ha detectado un defecto para proceder con la tramitación y procesamiento de la mercancía defectuosa. Los defectos evidentes, incluidos los fallos de garantía, deberán comunicarse de inmediato, a más tardar 7 días después de recibir la mercancía, y los defectos ocultos en el plazo de 7 días desde el descubrimiento de estos. Si el comprador no cumple con esta revisión o con la notificación en la forma y plazo indicados, este no tendrá derecho a una reclamación del defecto. En lo que respecta a la consideración del cumplimiento del plazo, se atenderá a la fecha de recepción en nuestro sistema.

(2) Las reclamaciones posteriores relativas a los defectos que el comprador pudiera detectar, estarán sujetas a limitación de responsabilidad tras una minuciosa inspección de dichos ejemplares en caso de acuerdo diferente o inspección de primera pieza.

(3) Los requisitos técnicos que el comprador haya detectado en la mercancía y que puedan desviarse de los requisitos habituales deberán notificarse explícitamente y por escrito de inmediato antes del cierre del contrato por parte del comprador. De no hacerlo, no se considerará defecto el no cumplimiento de tales requisitos.

(4) En caso de reclamaciones justificadas por defectos, nosotros tendremos derecho, a nuestra discreción, a cumplir con posterioridad ya sea mediante el envío de un artículo de repuesto en perfecto estado o a reparar la mercancía. Las piezas afectadas pasarán a ser de nuestra propiedad. Según las disposiciones legales, estamos autorizados a rehusar un cumplimiento posterior.

(5) En caso de que no atendamos la obligación del cumplimiento con posterioridad, el comprador puede, si así lo decide, rescindir el contrato o reducir el precio una vez este nos haya concedido un plazo razonable siempre y cuando así le amparen las disposiciones legales. En caso de cancelación, el vendedor se hará responsable del deterioro, destrucción o compensación por pérdida de uso que puedan resultar, no sólo de la diligencia habitual debida, sino de los perjuicios independientemente de cuáles sean.

(6) Otras reclamaciones por daños, y perjuicios del comprador o relacionadas con el defecto o los daños indirectos, independientemente de la base legal de dicha reclamación, serán vinculantes según lo estipulado en el apartado 7. En este caso la responsabilidad se limita al daño previsible y típico originado.

(7) Las reclamaciones de garantía deben formularse en el plazo de 12 meses tras la entrega a excepción de los casos regulados en el apartado 7 (6).

(8) En caso de que se estableciera que una notificación de defectos estuviese injustificada, el comprador será quien corra con los gastos derivados de tal reclamación.

7. Exclusión y limitación de responsabilidad en casos de indemnización por daños y perjuicios

(1) Nosotros responderemos antes las reclamaciones elevadas contra nosotros por daños y perjuicios, independientemente de la base legal, para aquellos casos de negligencia leve y exclusivamente siempre y cuando se haya vulnerado una obligación esencial del contrato de forma culpable. Además, queda excluida nuestra responsabilidad por negligencia leve.

(2) En los casos de responsabilidad prevista en el apartado 7 (1) y responsabilidad sin faltas, solo asumiremos la responsabilidad por los daños típicos y previsibles. El comprador no podrá exigir compensación por los gastos superfluos.

(3) El comprador será bajo su propia responsabilidad quien decida el uso que se hará de la mercancía entregada o las prestaciones especiales suministradas por nosotros. Si nosotros no hemos confirmado por escrito características y aptitudes específicas de los productos para un uso particular contractual, el asesoramiento técnico será en cualquier caso sin compromiso. Además, de acuerdo

con el párrafo 7 (1), solo seremos responsables de los procedimientos consultivos dados así como aquellos omitidos.

(4) La exclusión de responsabilidad de acuerdo con el apartado 7 (1) – (3) tiene la misma validez a favor de nuestros órganos, representantes legales, empleados tanto con cargos directivos como sin ellos y auxiliares ejecutivos de cualquier otro tipo.

(5) Todas las reclamaciones por daños y perjuicios y por gastos prescriben a los 12 meses a partir de la entrega de la mercancía; en caso de responsabilidad por delitos, a partir del momento cuando se hubiera tenido conocimiento o por desconocimiento negligente de las circunstancias en cuestión o de la persona responsable de la reposición. Esto no será válido en caso de dolo y de los casos mencionados en el apartado 7 (6).

(6) Los apartados 7 (1) – (5) y 6 (6) no se aplican en caso de responsabilidad por riesgo, si se genera un caso de responsabilidad por violación de la vida, del cuerpo o de la salud, al asumir una garantía de calidad o por ocultamiento doloso de un defecto.

8. Condiciones de pago

(1) Nuestras facturas deberán ser abonadas en un plazo de 5 días tras la emisión de la factura sin deducción. A partir de esa fecha tendremos derecho a cobrar intereses según estipulen las disposiciones legales.

(2) En caso de retraso en el pago y si existieran motivos fundados sobre la insolvencia o capacidad crediticia del comprador estaremos facultados para, sin perjuicio de nuestros demás derechos, a exigir garantías o pagos previos de los envíos pendientes y a declarar vencidas inmediatamente todas las obligaciones de la relación comercial.

(3) Solo las reclamaciones de pago indiscutibles o con fuerza legal establecida autorizan al comprador a una compensación o retención. Esto no se aplica para las contrademandas originadas de la misma relación contractual.

9. Reserva de la propiedad

(1) Hasta el pago completo de la deuda activa derivada de la operación comercial con el comprador, toda la mercancía vendida seguirá siendo de nuestra propiedad. Esto también se aplica en caso de que existiese un saldo a nuestro favor cuando cada una de nuestras deudas hayan sido añadidas en una cuenta corriente y el saldo haya sido liquidado y reconocido.

(2) El comprador deberá proteger los bienes reservados, especialmente contra incendios y robos.

(3) El comprador está autorizado a disponer de la mercancía en el curso ordinario de sus negocios. El comprador nos cede el crédito de la reventa contra terceros ya en ese momento; esto también se aplica en caso de una venta de la empresa. Hasta nueva orden, el comprador estará autorizado a cobrar dicho crédito por nuestra parte hasta su revocación o cumplimiento de las obligaciones de pago. No será aplicable en caso de cesión con fines lucrativos por parte de la pretensión vía de factoraje (*factoring*) si, al mismo tiempo, se crease la obligación de conseguir la contraprestación directamente por el importe equitativo a dicha pretensión, siempre y cuando existan tales pretensiones ante el cliente.

(4) Si la mercancía sujeta a la reserva resulta intervenida por terceros, el comprador tendrá que notificárnoslo de inmediato y de manera amplia para que podamos ejercer nuestros derechos de propiedad. Cuando el tercero no esté en disposición de reintegrarnos los costes judiciales y extrajudiciales derivados, será el comprador quien deba hacerse responsable de ellos.

(5) En el caso de que el comportamiento del comprador no se adapte a lo acordado en el contrato, en particular por demora en los pagos, estamos autorizados a retirar toda la mercancía reservada y el comprador está obligado a devolver la mercancía. Para constatar las existencias de la mercancía suministrada podremos acceder a las instalaciones del comprador en cualquier momento dentro del horario laboral normal. En el caso de retirada de la mercancía sujeta a reserva solamente tendrá lugar una rescisión del contrato si así lo declaramos expresamente por escrito o así lo contemplan las disposiciones legales vigentes.

(6) Si el valor de la garantía supera nuestras deudas en más del 20%, autorizaremos garantías establecidas a nuestra discreción si así lo solicita el comprador.

10. Devoluciones

Para garantizar una tramitación correcta de las devoluciones, solo se aceptarán devoluciones si estas han sido indicadas previamente por escrito, si están correctamente embaladas y acompañadas de un albarán de devolución en el que se indique el número de recibo.

11. Revocación y medidas similares

(1) Si una de las partes tiene pruebas de que es necesaria una revocación de la mercancía o una acción similar, esta deberá comunicar inmediatamente a la otra parte las razones de su decisión así como hacer llegar los documentos pertinentes que apoyen su punto de vista. La otra parte deberá considerar las pruebas y tomar las acciones necesarias de inmediato. Si las partes no llegasen a ningún acuerdo por la vía escrita sobre la necesidad de tomar medidas, sobre el volumen o sobre el reparto de gasto, una de las partes podrá fijar fecha para una reunión inmediata en la que ambas partes deberán participar en ella nombrando a personas autorizadas para tal fin. Si una de las partes no actúa conforme a lo estipulado en dicho procedimiento, la otra parte no podrá ampararse en que las acciones tomadas o no tomadas hayan sido objetivas, siempre que la otra parte no incurra en negligencia grave o intencional.

(2) Suministraremos al comprador toda la información necesaria, siempre que la necesite para medidas de las autoridades de vigilancia del mercado, y le ofreceremos toda la ayuda que necesite para aplicar las medidas correspondientes impuestas por dichas autoridades. No se reembolsarán los posibles gastos o costes en los que haya incurrido el comprador.

12. Derecho aplicable, lugar de cumplimiento y competencia procesal, cláusula de salvedad, interpretación

(1) Para todos los envíos y prestaciones se aplica el derecho de la República Federal de Alemania.

(2) Si el proveedor tiene su domicilio fuera de Alemania se aplica el acuerdo de las Naciones Unidas sobre contratos para la compraventa internacional de mercancías (CISG) con las siguientes disposiciones especiales: Cualquier modificación o rescisión se hará por escrito. Esto también se aplica ante cualquier acuerdo sobre el deber de realizarlo por escrito. En caso de mercancía no conforme al contrato, el comprador tiene derecho a exigir la rescisión del contrato o el reemplazo de la mercancía solo si se excluyen otras reclamaciones de indemnización por daños contra nosotros o para el comprador sea inadmisibles emplear tal mercancía no conforme o reclamar los daños restantes. En tales casos nosotros estaremos autorizados a subsanar los daños en primera instancia. Si falla la subsanación de los daños y/o conlleva una demora inadmisibles, el comprador estará autorizado, según su elección, a rescindir el contrato o a exigir un envío de sustitución. El comprador también estará autorizado a ello siempre que la subsanación del daño provoque molestias inaceptables o incertidumbre sobre el reembolso de los gastos en los que el comprador haya incurrido.

(3) El lugar de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales será nuestra sede. Se considera como tribunal competente el juzgado de primera instancia o el tribunal regional. No obstante, nos reservamos el derecho a ejercer acciones legales en el lugar de jurisdicción del proveedor.

(4) En caso de que alguna disposición de estos términos y condiciones sea declarada nula o inaplicable, la validez de las restantes disposiciones y los demás acuerdos no se verá afectada.

(5) Estos términos y condiciones se rigen por la legislación alemana. En caso de que existan diferencias entre el texto en alemán y una traducción, la versión en alemán prevalecerá.

Fecha: agosto de 2016